



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 DE ABRIL 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Valeska Ximena Cáceres Castro**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Recepción de consultas de usuarios, respecto a información y orientación laboral avanzada; búsqueda de empleo, ofertas laborales, revisión y elaboración de CV.
2. Contacto con empresas para actualización de ofertas laborales
3. Apoyo a funciones de ejecutivo de atención a empresas
4. Apoyo a funciones administrativas
5. Reunión Red Cachapoal II online
6. Taller de apresto laboral usuarios Omil
7. Reclutamiento masivo de empresa Cil
8. Reunión Sence online
9. Participación en actividad Gobierno en Terreno

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Valeska Cáceres Castro  
Orientadora Laboral  
Programa Fomil.



V.B Jefatura